



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA SUBCONTRATACION DE OBRAS, PROYECTO QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2238 de fecha 22.08.2025, que autoriza el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Construcción SemafORIZACIÓN Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de oferta al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

El Certificado N°164 de fecha 20.10.2025, del H. Concejo Municipal que certifica la adjudicación y suscripción de Contrato de la licitación Pública "**Construcción SemafORIZACIÓN Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa**" ID 3656-112-LQ25, según se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2778 de fecha 22.10.2025, que autoriza la adjudicación de la obra denominada "**Construcción SemafORIZACIÓN Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa**" y suscripción de contrato al Oferente TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, por un monto de \$140.079.537 IVA INCL, en un plazo de 100 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N°2904 de fecha 06.11.2025, que aprueba Contrato de fecha 23.10.2025, correspondiente a la licitación Pública denominada "**Construcción SemafORIZACIÓN Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa**" al Oferente TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, por un monto de \$140.079.537 IVA



MABQ



INCL, en un plazo de 100 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Autoriza emisión de orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N°3016 de fecha 17.11.2025, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.11.2025, de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, para la ejecución del proyecto **“Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa”**, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3076 de fecha 21.11.2025, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **“Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, a contar del día 14.11.2025. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 04.03.2026, que aprueba Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **“Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, a contar del día 04.03.2026. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Memo N°89 de fecha 12.03.2026, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización de la subcontratación de partidas correspondientes al proyecto **“Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa”** a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

a) Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6:

- 4.1.2.3.2 INSTALACION CONEXIÓN DE LAMPARAS
- 4.1.2.3.3 CONSTRUCCION DE ESPIRA CON PALATAL, INCLUIDO CABLE PRT_AWG14
- 4.1.2.3.4 CONSTRUCCION Y MONTAJE BASAMENTO PARA GABINETE DE CONTROLADOR
- 4.1.2.3.7 INSTALACION DE CABLE DE INSTRUMENTACION 2 PAR
- 4.1.2.3.8 INSTALACION DE CABLES NYA 4 MM2 PARA TIERRA
- 4.1.2.3.9 INSTALACION DE CABLES NYSA 16MM2
- 4.1.2.3.10 INSTALACION DE CABLE TIPO TM
- 4.1.2.3.11 INSTALACION DE LAMPARAS POSTE SIMPLE O ADOSADO
- 4.1.2.3.12 INSTALACION DE LAMPARAS POSTE CON BRAZO
- 4.1.2.3.13 INSTALACION PLACA DE RESPALDO 3 CUERPOS
- 4.1.2.3.14 INSTALACION SOPORTE ADOSADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
- 4.1.2.3.15 INSTALACION SOPORTE COLGADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
- 4.1.2.3.16 MONTAJE DE BOTONERA PEATONAL
- 4.1.2.3.17 MONTAJE DE POSTE CON BRAZO
- 4.1.2.3.18 MONTAJE DE POSTE VEHICULAR O PEATONAL
- 4.1.2.4.1 CONSTRUCCION DE ACERA EN PASTELON
- 4.1.2.4.2 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,4 X 0,5M
- 4.1.2.4.3 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 0,7 M
- 4.1.2.4.4 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 1,1M
- 4.1.2.4.5 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION HINCADA
- 4.1.2.4.6 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO CALZADA
- 4.1.2.4.7 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO TIERRA DE ACERA
- 4.1.2.4.12 MONTAJE DE CAJA Y SOPORTE DE EMPALME
- 4.1.2.4.13 MONTAJE DE SEÑAL PARA CRUZAR PULSE BOTON
- 4.1.2.4.14 REPOSICION DE ACERA EN TIERRA/RELLENO DE BANDEJON



MABQ



- 4.1.2.4.15 REPOSICION DE CALZADA EN ASFALTO DE ESPESOR DE 25CM, INCLUYE BIDER ASFALTICO
- 4.1.2.4.16 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERAS RECTA NORMAL
- 4.1.2.4.17 CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

APRUEBASE subcontratación de partidas correspondientes al proyecto denominado “**Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa**” a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

a) Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6:

- 4.1.2.3.2 INSTALACION CONEXIÓN DE LAMPARAS
- 4.1.2.3.3 CONSTRUCCION DE ESPIRA CON PALATAL, INCLUIDO CABLE PRT_AWG14
- 4.1.2.3.4 CONSTRUCCION Y MONTAJE BASAMENTO PARA GABINETE DE CONTROLADOR
- 4.1.2.3.7 INSTALACION DE CABLE DE INSTRUMENTACION 2 PAR
- 4.1.2.3.8 INSTALACION DE CABLES NYA 4 MM2 PARA TIERRA
- 4.1.2.3.9 INSTALACION DE CABLES NYSA 16MM2
- 4.1.2.3.10 INSTALACION DE CABLE TIPO TM
- 4.1.2.3.11 INSTALACION DE LAMPARAS POSTE SIMPLE O ADOSADO
- 4.1.2.3.12 INSTALACION DE LAMPARAS POSTE CON BRAZO
- 4.1.2.3.13 INSTALACION PLACA DE RESPALDO 3 CUERPOS
- 4.1.2.3.14 INSTALACION SOPORTE ADOSADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
- 4.1.2.3.15 INSTALACION SOPORTE COLGADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
- 4.1.2.3.16 MONTAJE DE BOTONERA PEATONAL
- 4.1.2.3.17 MONTAJE DE POSTE CON BRAZO
- 4.1.2.3.18 MONTAJE DE POSTE VEHICULAR O PEATONAL
- 4.1.2.4.1 CONSTRUCCION DE ACERA EN PASTELON
- 4.1.2.4.2 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,4 X 0,5M
- 4.1.2.4.3 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 0,7 M
- 4.1.2.4.4 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 1,1M
- 4.1.2.4.5 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION HINCADA
- 4.1.2.4.6 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO CALZADA
- 4.1.2.4.7 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO TIERRA DE ACERA
- 4.1.2.4.12 MONTAJE DE CAJA Y SOPORTE DE EMPALME
- 4.1.2.4.13 MONTAJE DE SEÑAL PARA CRUZAR PULSE BOTON
- 4.1.2.4.14 REPOSICION DE ACERA EN TIERRA/RELLENO DE BANDEJON
- 4.1.2.4.15 REPOSICION DE CALZADA EN ASFALTO DE ESPESOR DE 25CM, INCLUYE BIDER ASFALTICO
- 4.1.2.4.16 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERAS RECTA NORMAL
- 4.1.2.4.17 CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

A la empresa **Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6**, dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de



todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos. De acuerdo, al punto 32 de las Bases Administrativas Especiales, de la Subcontratación:

El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Público
Dir. Obras Municipales.



MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/J8tm8aPL2QDX96B>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT.: Solicita autorización de subcontratación de partidas, proyecto que se indica.

DE : **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE.

1.- Mediante la presente y en relación al proyecto **“Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. TEK Chile S.A., Rut 78.090.950-1, tengo a bien informar a usted, que mediante carta de fecha 10/03/2026 el contratista solicita la autorización de subcontratación de las siguientes partidas:

a) Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6:

- 4.1.2.3.2 INSTALACION CONEXIÓN DE LAMPARAS
- 4.1.2.3.3 CONSTRUCCION DE ESPIRA CON PALATAL, INCLUIDO CABLE PRT_AWG14
- 4.1.2.3.4 CONSTRUCCION Y MONTAJE BASAMENTO PARA GABINETE DE CONTROLADOR
- 4.1.2.3.7 INSTALACION DE CABLE DE INSTRUMENTACION 2 PAR
- 4.1.2.3.8 INSTALACION DE CABLES NYA 4 MM2 PARA TIERRA
- 4.1.2.3.9 INSTALACION DE CABLES NYSA 16MM2
- 4.1.2.3.10 INSTALACION DE CABLE TIPO TM
- 4.1.2.3.11 INSTALACION DE LAMPARAS POSTE SIMPLE O ADOSADO
- 4.1.2.3.12 INSTALACION DE LAMPARAS POSTE CON BRAZO
- 4.1.2.3.13 INSTALACION PLACA DE RESPALDO 3 CUERPOS
- 4.1.2.3.14 INSTALACION SOPORTE ADOSADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
- 4.1.2.3.15 INSTALACION SOPORTE COLGADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
- 4.1.2.3.16 MONTAJE DE BOTONERA PEATONAL
- 4.1.2.3.17 MONTAJE DE POSTE CON BRAZO
- 4.1.2.3.18 MONTAJE DE POSTE VEHICULAR O PEATONAL
- 4.1.2.4.1 CONSTRUCCION DE ACERA EN PASTELON
- 4.1.2.4.2 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,4 X 0,5M
- 4.1.2.4.3 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 0,7 M
- 4.1.2.4.4 CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 1,1M
- 4.1.2.4.5 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION HINCADA
- 4.1.2.4.6 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO CALZADA
- 4.1.2.4.7 CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO TIERRA DE ACERA
- 4.1.2.4.12 MONTAJE DE CAJA Y SOPORTE DE EMPALME
- 4.1.2.4.13 MONTAJE DE SEÑAL PARA CRUZAR PULSE BOTON
- 4.1.2.4.14 REPOSICION DE ACERA EN TIERRA/RELLENO DE BANDEJON
- 4.1.2.4.15 REPOSICION DE CALZADA EN ASFALTO DE ESPESOR DE 25CM, INCLUYE BIDER ASFALTICO
- 4.1.2.4.16 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERAS RECTA NORMAL
- 4.1.2.4.17 CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Lo anterior, de acuerdo a itemizado del presupuesto oficial.



MABQ





- 2.- De acuerdo, al punto 32 de las Bases Administrativas Especiales,
De la Subcontratación:
El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.
- 3.- En razón a lo anterior, quien suscribe solicita autorizar mediante Decreto la subcontratación de las partidas indicadas en punto 1 a la empresa **TEK Chile S.A. y Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6**, dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.
- 4.- Se adjunta Memo N°088 de fecha 12.03.2026 del Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. solicitando el requerimiento.
- 5.- Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.



MABQ

Firmado electrónicamente
Mariela Alejandra Bermúdez
Quezada
Directora de Obras Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dIO8l4xCo4SXlYv>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

